

Sociedad: CARBOCLOR S.A.

Carácter de la Asamblea: General Ordinaria y Extraordinaria.

Fecha y Hora: 04.06.20 a las 11 horas.

Modalidad: A distancia (en el marco de la RG N° 830/2020 de la CNV).

Plataforma: Cisco Webex Meetings (cuenta con sistema de video, audio y escritura –chat–)

Cantidad de accionistas presentes: 4 accionistas, 2 por sí y 2 por representación.

Capital presente: \$ 918.478.339.

Detalle clase de acciones presentes: 918.478.339 acciones ordinarias de v/n \$ 1 y de 1 voto c/u.

Cantidad de votos: 918.478.339.

Quórum: 84,13868% del Capital Social y de los Votos.

Representante de la CNV: Rodrigo Zarate.

Representante de la BCBA: Eduardo Kupfer

Directores, Síndicos y Contador Certificante: Asistieron miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y Gerentes.

RESOLUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
1°	Celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo previsto en la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores.	unanimidad de votos presentes	Se aprobó la realización de la misma bajo la plataforma Cisco Webex Meeting que cumple con los requisitos de la normativa.
2°	Designación de dos accionistas para firmar el acta.	unanimidad de votos presentes.	
3°	Consideración de la documentación del Art.234, inc.1°) de la LGS, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31.12.19.	unanimidad de votos presentes.	
4°	Tratamiento de los resultados del ejercicio y pérdidas acumuladas. Situación prevista por el Art. 206 (reducción obligatoria de capital) de la Ley 19.550. Suspensión de su aplicación por disposición de la ley 27.541	unanimidad de votos presentes.	Se resolvió (i) se aprueben los resultados del ejercicio; (ii) se destinen los resultados del ejercicio en su totalidad y la cuenta "Ajuste de Capital" en su totalidad, es decir las sumas de \$ 78.648.040 y \$535.673.457 respectivamente a la absorción parcial de las pérdidas acumuladas
5°	Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.	unanimidad de votos presentes.	
6°	Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 1.793.356), correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.19, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la presente reglamentación. (Normas de la Comisión Nacional de Valores)	unanimidad de votos presentes.	Se resolvió no abonar suma alguna en concepto de honorarios y retribuciones a los Sres. Directores por funciones distintas a las desempeñadas como miembros del Comité de Auditoría. Se aprobó el pago de la suma de \$ 1.793.356 IVA incluido a los

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
			Directores miembros del Comité de Auditoría: Sres. Néstor Aníbal Ramírez, Francisco Javier Lasa y José Testa, por las funciones como miembros de dicho Comité por el ejercicio 2019. Además., se aprobó que no se autoricen retiros eventuales y/o adelantos por parte de los miembros del directorio, sin perjuicio de lo que se establezca con respecto a las funciones que desempeñan asimismo como miembros del Comité de Auditoría, tema que se consideró en el punto 9 de la presente asamblea.
7°	Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31.12.19.	unanimidad de votos presentes.	Se fijó en \$ 665.437,50 la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8°	Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio social.	unanimidad de votos presentes.	Se fijó en 5 el número de Directores Titulares y se procedió a su elección. No se fijaron directores suplentes.
9°	Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2020.	unanimidad de votos presentes.	Se fijó en \$ 2.545.920 el presupuesto para el Comité de Auditoría, y se aprobó efectuar pagos mensuales de hasta \$ 212.160 a sus miembros dentro del monto total del presupuesto, a excepción de los que se desempeñen a su vez como funcionarios de ANCAP.
10°	Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020.	unanimidad de votos presentes.	Se designaron los mismos, y se aprobó que la vigencia de sus mandatos será hasta la Asamblea que considere los resultados del ejercicio que finalizará el 31.12.20. Además, se aprobaron los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora en la suma de \$ 931.612,50, los cuales serán abonados por la Sociedad a cuenta de la suma que finalmente apruebe la Asamblea que considere los estados contables al 31.12.20.
11°	Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio en Curso. Determinación de su retribución.	unanimidad de votos presentes.	Se designó a la firma Deloitte & Co. S.A., para que por medio de los Cres. Sergio Daniel Gutman (titular) y Pascual Gustavo Rizzo y Fernando Damián Glasbauer (suplentes) certifiquen los Estados Contables del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020, fijándose para este ejercicio la suma de \$ 3.386.292, más IVA, autorizándose pagos parciales dentro de dicho importe total.